

20 de marzo del 2013

DDSS-PSA-132-13

Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Programa de Sistemas Alternativos de Atención
(Medicina Mixta y de Empresa)

Informa

Que el procedimiento para conocer el precio vigente de la papelería que se vende a los centros de trabajo y a los profesionales inscritos en las modalidades de medicina mixta y medicina de empresa es el siguiente:

Las Proveedurías de los centros de salud de la CCSS y demás responsables de la venta de los formularios, mensualmente actualizarán la información del precio vigente para cada código de papelería, accedendo al Sistema Informático de Contabilidad de Suministros (SICS).

Para tener acceso a la información del costo de la papelería, la unidad interesada debe solicitar acceso a modo de consulta al SICS, mediante oficio formal de la Jefatura de la Unidad dirigido a la jefatura de la Sub Área de Contabilidad Activos y Suministros (Lic. Dagoberto Ureña Segura), aportando los datos del funcionario que procederá a realizar las consultas en el SICS a saber: nombre completo, número de cédula, usuario o dirección electrónica institucional, y unidad ejecutora. (Oficio SCAS-110)

Una vez recibido el código de acceso, el funcionario designado podrá acceder a la información sobre el costo de la papelería por medio de la aplicación WEB de la Institución (modulo interno/ 19-Sistema Informático Contabilidad de Suministros (SICS)/ Vaya a este sitio web (no recomendado)/ Iniciar sesión en SICS) o mediante solicitud del interesado a través de correo electrónico dirigido a los siguientes funcionarios de la Sub área de Contabilidad Activos y Suministros:

- a. José Brenes Moya
- b. Benedicto Rodríguez Rojas
- c. Sandra María Cascante Mora
- d. Marvin Porras Fernández
- e. Luis Agüero Chaves
- f. Juan Carlos Jiménez Mora

De igual manera se les recuerda que:

1. Deben verificar que los Centros de Trabajo o médicos que soliciten la papelería estén efectivamente adscritos a ese centro de salud y se encuentren activos al momento de la solicitud. En caso contrario no se tiene que hacer entrega de la papelería.
2. La lista de médicos inscritos la encuentran en el siguiente link que se actualiza cada mes: http://www.ccss.sa.cr/publicaciones_categoria?id=20, al cual se accede a través de la página principal CCSS/de su interés/publicaciones/medicina de empresa y mixta.

3. Los Centros de salud de la CCSS deben asegurarse que todos los formularios que sean entregados para ser utilizados bajo estas Modalidades consten de un sello distintivo de medicina de empresa o mixta según corresponda en cada consecutivo.
4. El formulario "Constancia para Incapacidades y Licencias" será entregado por la Dirección Médica o la autoridad que la misma delegue del Centro de Salud de adscripción del Centro de Trabajo, lo hará entregando personalmente en una primera y única vez dos talonarios en blanco a cada médico autorizado, anotando en un libro de actas la numeración del talonario, el nombre completo, código, fecha y la firma del profesional que recibe. Cuando se haya utilizado por completo el primero de ellos podrá solicitar otro talonario en blanco, de tal manera que el médico siempre disponga de boletas de incapacidad en su lugar de trabajo.
5. Los profesionales adscritos a ambas modalidades podrán solicitar los formularios o recetarios de psicotrópicos (4-70-03-0205) en la oficina respectiva, otorgándose a los mismos, un máximo de dos, cuando se trate de la primera solicitud y posteriormente a la entrega del formulario lleno se otorgará uno nuevo.
6. Los centros de salud llevarán un registro con los nombres de médicos y centros de trabajo a los que se les vende papelería, indicando la cantidad entregada de cada formulario, la fecha, el centro de trabajo, el consecutivo, nombre del médico que la utilizará así como nombre y cedula de la persona que recibe.
7. La papelería que se entrega para estas modalidades de atención es la siguiente:

Papelería	Código Institucional
Receta de medicamentos	4-70-03-0160
Receta Inyectables	4-70-06-1640
Psicotrópicos / Estupefacientes	4-70-03-0205
Referencia y Contrareferencia	4-70-04-0140
Estudios Radiológicos	A.G.4-70-03-0420
Electrocardiogramas	4-70-03-0300
Exámenes de Laboratorio	4-70-03-0460
Constancia para Incapacidades y Licencias	4-70-03-0130

Se les recuerda que cualquier consulta referente a este programa, la pueden realizar al correo: psistalt@ccss.sa.cr

(Original firmado)

Dr. Mario Mora Ulloa
Programa Sistemas Alternativos

Dr. Hugo Chacón Ramírez
Director a/c